

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que en memorial que antecede el apoderado del extremo ejecutante solicita el desglose de la escritura pública que contiene garantía en favor de la Entidad Bancaria.

Sírvase proveer.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	1700131030052018-00022-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADOS	GILBERTO y MARÍA TERESA ARANGO ARANGO
AUTO	INTERLOCUTORIO

En atención a la constancia secretarial que antecede, encuentra el Despacho procedente acceder a la solicitud de desglose presentada por el apoderado del demandante, teniendo en cuenta que allegó arancel para desglose.

Por lo que de conformidad con el artículo 116 literal b del Estatuto Procesal se accede al desglose de la escritura pública 9413 del 18 de diciembre de 2007, dejándose en el expediente copia del documento desglosado.

NOTIFÍQUESE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA